OFICIO N° 75513
INC.: intervención

lrg/mkr
S.48°/369

VALPARAÍSO, 23 de junio de 2021

La Diputada señora CAMILA VALLEJO DOWLING, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer vacunatorios móviles que lleguen a las poblaciones más alejadas, de difícil acceso y periféricas del distrito Nº 12, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

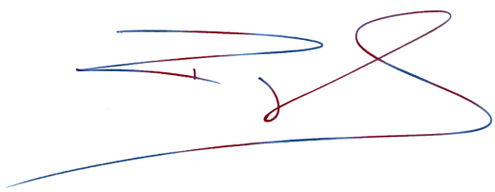

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 90E60C6A38196841

**DISPOSICIÓN DE VACUNATORIOS MÓVILES PARA ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD EN COMUNAS DEL DISTRITO N° 12 (Oficio)**

La señorita **VALLEJO** (doña Camila) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero manifestar la preocupación que asiste a nuestro equipo debido a la situación sanitaria que se vive a nivel de todo el país, pero particularmente en el distrito N° 12, que represento, y que comprende las comunas de La Pintana, San José de Maipo, Pirque, La Florida y Puente Alto.

Estas comunas se caracterizan por concentrar población con altos índices de vulnerabilidad social y habitacional en zonas periféricas, lo cual, para efectos de la campaña de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, ha generado dificultades para que las y los vecinos puedan acudir a los centros de vacunación dispuestos por los municipios, sobre todo en las periferias de dichas comunas. Ello se ha debido a diversos factores, como las cuarentenas y las dificultades para el desplazamiento, y a que en las comunas de nuestro distrito existen muchos casos de cuidadoras de niños, niñas, adultos mayores, personas con movilidad reducida o en situación de discapacidad, quienes requieren cuidados permanentes, a quienes se les complejiza, tanto a las cuidadoras como a esas personas, asistir a vacunatorios alejados de sus viviendas.

Sumado a lo anterior, nos preocupa el porcentaje de rezagados que existe en el distrito N° 12, como ocurre en Puente Alto, que es la segunda comuna con mayor cifra de rezagados en la Región Metropolitana, con 154.573 personas sin inocularse hasta el 8 de junio de 2021.

En consecuencia, solicito oficiar con carácter urgente a la seremi de Salud de la Región Metropolitana, señora Paula Labra, para que disponga vacunatorios móviles que lleguen a las poblaciones más alejadas del distrito N° 12, a las zonas de más difícil acceso y más periféricas, y facilitar así la vacunación en esos sectores, que son de alta vulnerabilidad, lo que afecta principalmente a mujeres que se desempeñan como cuidadoras, y a personas con cierta discapacidad o dificultades de movilidad.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 48ª. DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**